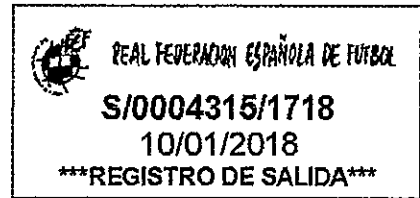




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2º D.F. (6T)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División, celebrado el día 6 de enero de 2018, entre los Clubes CD LLANO DEL MORO/CD FURIA ARONA y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

SARA DÍAZ DÍAZ, DEL CD LLANO DEL MORO, por pérdida deliberada de tiempo.
ACERINA DÍAZ ENCINOSO Y TANIA HERRERA BARROSO, DEL CD FURIA ARONA, por emplear juego peligroso y por formular observaciones al árbitro, respectivamente.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 113 y 52).

YESSICA CABRERA JORGE, DEL CD FURIA ARONA, por emplear juego peligroso y por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

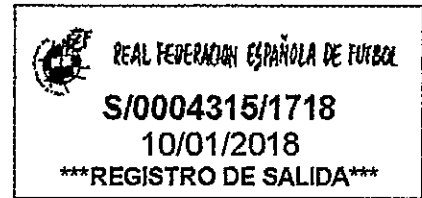
Notifíquese.

Las Rozas, a 10 de enero de 2018

Sr. Presidente del CD LLANO DEL MORO
Sr. Presidente del CD FURIA ARONA
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2º D.F. (6T)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División, celebrado el día 7 de enero de 2018, entre los Clubes AT UNIÓN GÜIMAR/SD CASABLANCA y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

YURENA CASTRO SILVERA, DEL AT UNIÓN GÜIMAR, por pérdida deliberada de tiempo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 10 de enero de 2018

Sr. Presidente del AT. UNIÓN DE GÜIMAR
Sr. Presidente de la Fed. TNERFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2º D.F. (6T)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División, celebrado el día 7 de enero de 2018, entre los Clubes CD SAN MARCOS ICOD/CD TARSA y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

CRISTINA DE LEÓN PÉREZ, DEL CD SAN MARCOS ICOD, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 10 de enero de 2018

Sr. Presidente del CD SAN MARCOS ICOD
Sr. Presidente de la Fed. TINERFEÑA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2º D.F. (6T)

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División, celebrado el día 7 de enero de 2018, entre los Clubes UD GRANADILLA TENERIFE/UD TACUENSE y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

BENCHARA PADILLA CABRERA, DEL UD GRANADILLA TENERIFE, por desconsideración con un contrario.

ALEKSANDRA ZAREMBA, FABIOLA CABRERA BARANDA Y LARA LORENZO GARCÍA, DEL UD TACUENSE, por infracción de las reglas de juego, salvo la última por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 10 de enero de 2018

Sr. Presidente del UD GRANADILLA TNERIFE
Sr. Presidente del UD TACUENSE
Sr. Presidente de la Fed. TNERIFEÑA